

Minuta de Comunicación N° 430

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 430

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal informe a éste Concejo Municipal, dentro de los 15 días posteriores a la sanción de la presente, por intermedio de las oficinas pertinentes, sobre los puntos que se especifican a continuación:

- Personal dependiente en la actualidad de la Dirección de Tránsito Municipal, que efectivamente presta servicio en la vía pública precisando categoría y funciones de cada uno de ellos.
- Infracciones constatadas a la normativa vigente relativa al tránsito vehicular, tipo y cantidad, así como multas labradas y monto recaudado en consecuencia durante el 2011 y el corriente año.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 04 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.